



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.

Joseph Moreno Benito en su nombre de Jefe de la
 Muy noble y muy leal Ciudad de Valencia Mayor de su Ayuntamiento
 Doy fe y Verdadero testimonio como en el que se dio el día
 cinco de febrero de este presente año de mil setecientos y treinta y cinco
 en su dho ayuntamiento que con el dho Ayuntamiento
 que se acuerda el todo del dho Ayuntamiento
 en el Ayuntamiento de Valencia y se acordó del Sr. D. Diego Juan de
 Rex. de esta Ciudad el qual con los Decretos y Sentencias de los Señores
 Comisarios el todo del dho Ayuntamiento
 Don Diego Juan de Rex. de esta Ciudad y de los Señores Perpetuos de esta Ciudad ante el
 Conde de Peñafiel que debo = Dize que en el Partido que llaman
 de esta Ciudad de Graña en la Parroquia de San Marcos
 della Montaña Labermita de la Sancho ay en el sitio del
 dho muy apropiado para fabricar una casa para los Señores
 en donde se alberguen los pedernales y garafes, y otras
 cosas mayores quando en aquel garaje se carece de
 otra casa alguna deparada, y hallarse alabada de
 la población de esta Ciudad, y Caminos que se hacen de
 andaluzes, y de otras partes, concurriendo los Señores
 y alguna probabilidad, de que haciendo por el dho sitio
 se encontrara agua suficiente para el uso de los Señores
 y siendo mi intención de dirigirme a fabricar
 os fueren mas conveniente por defecto de la agua de
 dexarlo a cargo de morada que para qualquiera cosa
 de las Logerías de la dho Ciudad el que sea
 la portante de las Comisarias de Valencia por
 el lecho con la tabla de s. Diego, y el camino con
 el camino del quinto, y casa de Pedro Dimenez, y Diego
 Rodriguez, y portante de esta Ciudad con Don Dimenez
 uno recibiendo permiso alguno, antes se de conocida
 conveniencia a otros garafes y Caminos de esta Ciudad, en

Pedim

[Handwritten flourish]

